

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -009- 2016

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES Y SENDERO ECOTURÍSTICO A LA CIÉNAGA GRANDE DE BETÉ MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO – CHOCÓ, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**"

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS  
17 de Febrero de 2016

DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S

Departamento de Licitaciones

[licitaciones@diez-ingenieria.com](mailto:licitaciones@diez-ingenieria.com)

Miércoles, 17 de febrero de 2016 12:44 p.m.

*PREGUNTA. Respetuosamente solicitamos confirmar la NO presentación del Personal Mínimo Requerido, teniendo en cuenta que los pliegos se requiere para el Contratista según: página 48 dice: "El Contratista seleccionado debe presentar en los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, los APUs de todos los ítems según precios de la propuesta, las hojas de vida del personal mínimo requerido"; en el CAPITULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO, ítem 6.6.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO dice "El oferente a quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo que dispone de los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a Fontur. El Contratista deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.*

*La anterior confirmación se solicita porque es causal de rechazo en los ítems b. "Cuando se presente un profesional en más de una propuesta, en este caso serán rechazadas todas las propuestas en las que se presente esta situación; m. Cuando no presente en la propuesta, los profesionales exigidos en los términos de la invitación abierta como requisito habilitante, en la cantidad y calidad exigida.*

RESPUESTA. Fontur señala que los proponentes NO deberán presentar en su propuesta los profesionales mínimos requeridos, al oferente a quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo que dispone de los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a FONTUR. El Contratista deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyos requisitos se establecen en el cuadro que aparece publicado en los términos de la invitación.